

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres, Alcaldes y Se-cretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conser-var los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la imprenta de la Dipu-tación provincial, a nueve pesetas al trimes-tre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abo-narán la suscripción con arregio a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

lo concisos posible, expresando el

servicio a que hagan referencia,

citando el texto legal que lo tenga

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernado» de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Vic-toria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás per-sonas de la Augusta Real familia, continuan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 11 de febrero de 1927)

impuesto y haciendo las oportunas observaciones para demostrar cuanto se solicite. Los Goberna lores civiles recibirán los informes interesados, y en

término de tercero día los cursarán a esta Dirección general, consultando lo que estimen conveniente acer-

ca de dichos informes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consignientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de febrero de 1927.-El Director general, R. Muñoz. Señor Gobernador civil de...

(Gaceta del día 6 de febrero de 1927)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La cuarta de las disposiciones transitorias del Estatuto provincial establece que la Comisión constituí-da en este Ministerio conforme a la novena disposición transitoria del Estatuto municipal, procedera a revisar las carges no relativas a Instrucción pública, que actualmen-te pesau sobre las Diputaciones provinciales, determinando las que deben subsistir y las que han de extinguirse por traspaso al Estado.

A fin, pues, de que dicha Comisión pueda cumplir mejor su cometido y de que las Diputaciones provinciales sean oidas, se hace sabar a las mismas que hasta el 15 inclusive del próximo mes de marzo tienen de plazo para informar las Comisio-• nes permanentes de aquéllas, indicando las cargas que deban desaparecer, las que proceda conservar y las que convenga modificar o reducir.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldia constitucional de Arxanza

El día 12 de marzo de 1927 y ho ras de las diez de su mañana, se celebrará en esta Alcaldía las subastas de los aprovechamientos de caza y 100 metros cúbicos de pizarra del Catálogo, pertenecientes a los puemonte número 787 del Catálogo perteneciente a los pueblos de San Viteneciente a los pueblos de San Viteneciente y Espanillo, por un plazo de tipo de tasación de 25, 75 y 25 percente y Espanillo, por un plazo de tipo de tasación de 25, 75 y 25 percente y Espanillo, por un plazo de tipo de tasación de 25, 75 y 25 percente y Espanillo, por un plazo de tasación de 25, 75 y 25 percente y Espanillo, por un plazo de tasación de 26, 75 y 25 percente y 25 percent cinco años y por el tipo de tasación de 100 pesetas respectivamente por cada año. El tipo de las subastas se mejorará por pujas a la llana entre los licitadores, exigiéndose para to- dores, exigiéndose para tomar parte mar parte en las mismas haber in len las mismas haber ingresado el

gresado en la Depositaría Municipal Tales informes deberán ser todo el 5 por 100 del valor de tasación de cada aprovechamiento, el que se elevará al 25 por 100 del valor de la adjudicación en el caso de resultar adjudicatario.

> Los que resulten rematantes deberan ingresar en la Habilitación del Distrito forestal de la provincia. los presupuestos de indemnizaciones que ascienden con arregio a las tarifas vigeutes a 73'50 pesetas para el aprovechamiento de caza y a 50 pesetas para el de pizarra.

> Las condiciones que han de regir para la ejecución de dichos disfrutes, son las de la ley de Montes vigente.

Arganza, 5 de febrero de 1927.-Por delegación de la Junta vecinal, El Alcalde, Alberto S. Miguel.

Alcaldia constitucional de

Henuza

El dia 21 de febrero de 1927 y horas de las diez, y 28 del mismo, a las once horas, se celebrarán en esta Alcaldia las subastas de los aprovechamientos de caza de los montes números 303, 304 y 305 del setas respectivamente por cada mon-

Los tipos de subasta se mejoraran por pujas a la llana entre los licita5 por 100 del valor de tasación de cada monte, el cual se elevará al 25 por 100 del valor de adjudicación en el caso de resultar adjudicatario.

Los que resulten rematantes deberán ingresar en la Habilitación del Distrito forestal de la provincia, los presupuestos de indemnizaciones que con arreglo a las tarifas vigentes ascienden a 97,50 pesetas para el monte de Yebra, a 68,25 pesetas para el de Sotillo y a 37,50 pesetas para el de Sigüeya.

Las condiciones que han de regir para la ejecución de dichos disfrutes, son las de la ley de Montes vi-

gente.

Benuza, 2 de febrero de 1927. -Por delegación de las Juntas vecinales, El Alcalde, José Rodriguez.

Alcaldia constitucional de Candin

Aprobado por la Exma. Diputación provincial el padrón de cedulas personales para el corriente ejercicio, se halla expuesto al público por el plazo de 10 días en la Secretaria, del Ayuntamiento, contados desde el siguiente de aparecer este anuncio eu el Bolerne Oficial, para que nes, transcurrido que ses no serán durante el mismo y 5 días más, puedan presentarse laa reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo que dispone el art. 37 de la Instrucción de 4 de noviembre de 1925.

Aprobado por la Comisión permanente el apendice de rectificación del padrón municipal de habitantes, y en cumplimiento del art. 33 del Estatuto municipal, se halla de manifiesto en la misma Secretaria por el plazo de 15 días.

Candía, 3 de enero de 1927.—El Teniente Alcalde, Manuel Abella.

Alcaldia constitucional de Cimanes del Tejar

Según me participa el vecino de Velilla de la Reina, D. Jacinto González, el día 3 del corrients, se LETIX OFICIAL de la provincia, para ausentó de su domicilio su hijo To-que toda aquella persona que tenga más González Arias, de 35 años da edad, soltero, estatura regular, tiene fieste a esta Alcaldia y en este caso una cicatriz en la cara, lado derecho, viste pantaion de pana, gordon tes, se ponga a dispusición del marojo y boina negra; dicho individuo, segun noticias, tlene perturbadas rido incapacitado ausente. sus facultades mentales.

Por lo que se ruega a las autoridades y Guardia civil su busca y captura, y caso de ser habido sea entregado en el domicilio paterno que es quien lo reclama.

Cimanes del Tejar, 5 de febrero de 1927. - El Alcalde, Alberto

Garcia.

Alcaldia constitucional de

Lago de Carucedo Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince dias, finado que sea y durante un segundo plazo desde la terminación del primero, podrán interponerse las reclamaciones que contra aquél haya lugar ante el ilustrisimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 301 del vigente Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Así también se halla expuesta al público en dicha Secretaria inunicipal la lista de concejales y cuádruplo en número a éstos do contribuyentes con derecho a emitir voto a elegir compromisario para la elección de Senadores, que pudieran celebrarse en el año actual, cuya exposición de la referida lista sera durante el plazo de quince dias, a los efectos de examen y reclamacioatendidos los que después fueren presentadas.

Lago de Carucedo, 81 de enero de 1927. - El Alcalde, Roque Ca-

Con esta fecha y siendo las quince horas del día, se personó ante mi autoridad el vecino de Carucedo, Francisco Alvarez López, como encargado del incapacitado Jesús Alvarez Cabo, que con fecha 18 del actual, se había ausentado de su casa sin saber de su actual paradero a pesar de las gestiones practicadas en su busca, sin que por ellas se haya tenido resultado positivo; en su consecuencia, en proveido de hoy, he acordado a petición del interesado hacer dicho anuncio en el Bonoticia de dicho individuo lo manipor las autoridades correspondiennifestante como encargado del refe-

Señas del desaparecido Estatura como 1,570 metros, grueso, barba cerrada y blanca, edad unos 70 anos, viste traje de pana consistente en chaqueta y chaleco y pantalón de tela, con goria negra y es mudo.

1927.—El Alcalde, Roque Carujo. | Oblanca.

Alcaldia constitucional de Lincora de Luna

Formado por la Comisión municipal permanente el reparto del arbitrio sobre consumo y venta de carnes saladas para el año en curso, de conformidad con lo dispuesto en la vigente carta municipal y en la respectiva Ordenanza, se halla expuesto al público a partir de esta fecha por término de ocho días en la Secretaria del Ayuntamiento para eir reclamaciones.

19)

 $\mathbf{A}^{\mathbf{c}}$

en

an

£₄e

φb

cea

sei

₫e

m

30

qu

m

ra

110

de

El

43

ne

ci:

ps

té

re

da

m

gi,

de

30

114

de

E

 \mathbf{d}

V

P Gi b

Lancara, o de febrero de 1927.-El Alcalde, Pedro Sánchez.

Alcaldia constitucional de León

Nueva feria de ganados en León y cambio de fecha en la de los Santos

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento de León la creación de una nueva feria de ganado caballar y mular en el mes de febrero de cada ano, acortando con su celebración el largo plazo que media entre las de San Andrés y San Juan, ofreciendo así a los ganaderos y tratantes la ocasión de compra venta en el intermedio de ambas, se hace público para gene-ral conocimiento, que la feria de nueva oreación tendra lugar los días 26, 27 y 28 de febrero, celebrandose la primera en el referido del mes corriente año de 1927.

Asimismo se bace público que la fecha de la feria de los Santos, de ganado de cria y leche, que tenia fijadas las fechas del 15 al 18 de octubre, se celebrara en lo sucesivo, los días 5 ai 10 ambos inclusive, del referido mes en cada ano, motivando este adelanto de fechas, exigencias impuestas por la convenien-

cia de los ganaderos. León, 10 de enero de 1927.—El Alcalde, F. Roa de la Vega.

Alcaldía constitucional de San Andrés del Rabanedo

Se halla vacante la plaza de Comadrona de este Ayuntamiento dotnea con el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres ven-cidos y con la obligación de asistir a 50 familias pobres de este Municipio; las que se encuentren con derecho a ello presentarán sus instancias y título de su profesión en la Secretaria municipai, por espacio de diez dias de su inclusión.

San Andrés del Rabanedo, 31 de Lago de Cerucedo, 31 de enero de lenero de 1927. — El Alcalde, Ramón

ADMINISTRACIÓN DE FUSTICIA

Requisitorias

Riesgo Arnaldo, Valentina; de 19 años de edad, casada natural de Arcallana, vecina de Santa Lucía. en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, alobjeto de notificarla el auto de procesamiento, ricibirla indagatoria y ser reducida a prisión en la Cárcel de esta ciudad acordado así en sumario número 250 del año 1926, que se la sigue por hurto; apercibida de que de no verificarle en dicho término será declarada rebelde y la pararà el perigicio que hubiere lugar.

León, a cuatro de febrero de mil novecientos veintisiete. - El Juez de instrucción, César Camargo. -El Secretario Ledo., Luis Gasque.

Ordónez Vinuela, Baltasar: de 43 años de edad, casado, pornalero, natural de Velilla de la Tercia, vecino de Santa Lucía, en ignovado paradero, comparecera ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatorio y ser reducido a prision en la Carcel de esta cindad; acordado así eu el sumario número 250 del año 1926, que se le sigue por hurto; apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parara el perjuicio que hubiere luyar.

León, a cuatro de febrero de mil novecientos veintisiete. - El Juez de intrucción, César Camargo. -El Secretario Ledo., Luis Gasque.

Jiménez Lozano, Felix; hijo de Antonio y Guadalupe, de 48 años de edad, casado con Antonia, natu ral de San Cristóbal de la Polantera, vecino de León, que se ignora su paradero y se cree esté en la provincia de Oviedo, como obrero en una brigada de la Telefónica, compare cerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, la objeto de ser reducido a prisión en la cárcel de esta ciudad, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital que tiene acordada la prisión en la causa número 132 del año 1926, que se le instruyó por hurto; apercibido de que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

León, a veintinneve de enero de mil novecientos veintisiete. - El Manuel Martinez.

Juez de instrucción. César Camar go. - El Secretario Ledo. Luis Gas que Pérez.

Jiménez Borja, Antonio; hijo de Félix y de Autonia, soltero, de 19 años de edad, natural de La Bañeza, y vecino de León, en ignorado paradero y se cree esté en la provincia de Oviedo, como obrero en una brigada de la Telefónica, comparecerà ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión eu la cárcel de esta ciudad a disposición de la Audiencia provincial de esta capital, que tiene acordada la prisión en la causa número 132 del ano 1926, que se le instruyó por hurto; apercibido de que de no verificarlo en dicho termino sera declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Leon, a veintinueve de enero de mil novecientos veintisiete.-E! Juez de instrucción, César Camargo. El Secretario Ledo. Luis Gasque Pérez.

Ordónez Riesgo, Francisco; de 16 años de edad, soltero, natural de Arcallana, vecino de Santa Lucía, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Carcel de esta cindad, ecordado así en el sumario número 250 del año 1926, que se le sigue por hurto; apercibido de que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lu-

León, a cuatro de febrero de mil novecientos veintisiete. - El Juez de instrucción, César Camargo. El Secretario, Ledo. Luis Gasque.

Alvarez Gregorio, (el Gallego) y Gutiérrez Amador, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, procesados por robo, comparecerán en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y recibirles indagatoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho termino serán declarados rebeides en sumario número 156 de 1926 por robo.

Astorga, 2 de febrero de 1927. El Juez de instrucción, Angel Barroeta. - El Secretario interino, Cédulas de citación

Por la presente se cita a Rosario Garcia Sandoval y a una tal Paca, domiciliada ultimamente en casa de Rosa Castelo, ambas en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado Municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día 23 del actual, a las once horas, al juicio de faltas contra la segunda por lesiones; provistas de sus prinebas, bajo los apercibimientos que proceda: pues así lo acordó el señor Juez en providencia de esta fecha.

León, 4 de febrero de 1927. - El Secretario, Arsenio Arechavala.

López Tejón (Victorino), domiciliado últimamente en Primout (León), comparecerá en término de ocho días aute este Juzgado de Instrucción de Ponferrada, con objeto de practicar una diligencia judicial acordada en sumario número 9 924. sobre malversación de caudales y otros contra Olegario Diaz Porras y más, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Ponferrada, 2 de febrero de 1927. El Secretario judicial, Marlano

Ferrojo.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE LEÓN

Angneig

Debiendo adquirirse por esta Junta los siticulos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio para que, los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno Militar, sito en la plaza de Las Torres de Omaña, núm. 2, hasta las once horas del día 24 del actual, en que se reunira aquélla para las adjudicaciones.

Las proposiciones deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

1." Les articules (de les que de be presentarse muestra), se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Junta (Parque de Intendencia), Avenida de Castro Girona, núm. 3, todos los días laborables de diez a

2." Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª y estarán redactadas en forma clara y concisa que no de lugar a dudas, sin emiendas ni raspaduras que no esten salvadas, expresandose en letra, precisamente, el precio de la unidad métrica y cantidad que se ofrece, así como la provincia y

Municipio de donde procede el artículo, siendo desechadas las que no

reunan estos requisitos.

3.ª Las entregas se harán por los adjudicatarios o personas que los representen, debidamente autorizadas por escrito, en los establecimientos receptores en días pares, laborables y durante las horas de sol, debiendo tener entrada el 25 por 100 antes día 5 del próximo mesy la totalidad de los artículos antes de finalizar el mimismo.

4.* Los concursantes depositarán hasta la vispera inclusive del día señalado para el concurso y hora de diez a trece, en la Caja del servicio de Intendencia el 5 por 100 calculado del importe total de la oferta, acreditándolo por resguardo que unirán a la miema. Esta garantía será elevada al 10 por 100 dentro de los tres días sub siguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que les será devuelta cuando acrediten la terminación de su compromiso.

ō.* Los pagos estaran sujetos al descuento del 1,20 por 100 sobre los del Estado y timbre correspondiente al recibo y 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda pública, y no tendrán lugar sin la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cédula personal del interesado.

6.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los

adjudicatarios.

Los artículos que se han de adquirir, son:

Para el Parque de Intendencia de León

Harina, 200 quintales métricos (debiendo hacer constar en el paquete de muestras la clase y marca;) cebada 100 idem; paja de pieuso 200 idem; leña gruesa 128 idem; paja larga 90 idem; carbón vegetal 50 idem.

Para el Depósito de Intendencia de Oviedo

Harina, 100 quintales métricos (haciendo constar en el paquete de muestras la clase y marca que se ofrece;) cebada 205 idem idem; paja de pienso 200 idem idem; leña gruesa, 100 idem.

Para el Depósito de Intendencia de

Gijón
Cebada, 81 quintales métricos;
paja de pienso 183 idem idem
(precisamente en pacas;) leña grues
a, 14 idem idem; carbón de hulla
12 idem idem; carbón vegetal, 29
idem idem; y 98 litros de petróleo.

Necesitando adquirirse además 10.000 raciones de pan elaborado que se consideran necesarias para las atenciones de la guarnición de Astorga, durante el mes de marzo próximo, y 3.750 raciones de igual artículo que igualmente se consideran necesarias para dicho mes, para las atenciones de la guarnición de Trubia.

(Debiendo hacer constar en les paquetes de muestras de harina la clase y marca.) León, 8 de febrero de 1927.—El Secreterio, Francisco Alcón.

Modelo de proposición

(En papel de la clase S.º o reintegrado con póliza de una peseta veinte céntimos.)

Don F. de T. y T., domiciliado en.... y con residencia en...., provincia de...., enterado del anuncio publicado para la adquisición de.... y del pliego de condiciones a que en aquél se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar.... (en letra) al precio de.... (en letra) pesetas.... céntimos por unidad.

Declarando que los artículos que ofrece proceden de.... (tal término municipal)..., provincia de.....

Fecha.

Firma y rúbrica.

Excmo, señor Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de León.

Imp. de la Diputación Provincial

FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLAVERDE DE SANDOVAL (León-Mansilla de las Mulas)

INSTALADORA ELECTRICA
LA ECONÓMICA
S. SALGADO

Para instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas,

SECTION SALGADO

PRONTITUD Y ESMERO ENCARGOS Y AVISOS: Varillas, 1. – León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expréss. Leche de su granja Terraza y biliares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

"POPULAR INSTALADORA ELECTRICA"

JULIÁN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ, TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,

: : PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS : : DE TRANSPORTE <u>DE ALTA</u> Y BAJA TENSIÓN.

TRABAINA PARA BENTRO Y PUERA DO LA CAPITAL.

MURTICIO RAMONO Y EXINERANO - PRECIOS MÓRICAS.

SAL. NÚM. 3. – LEÓN

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posec el legitimo «APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL», Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Ultimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía,

Algunas especialidades de esta casa, de exito verdad: Pectoralina BARTHE (tos; catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas anticiminticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles antigastrálgicos BARTHE (tesoro del estómago), Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES